



LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY
EL MINISTERIO DEL TRABAJO,

LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO; Y,

CENTRO DE FORMACIÓN ARTESANAL PARTICULAR "NUEVA ERA"

RUALES ROSERO GINA PATRICIA

Declaran que ECUATORIANA ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento de Formación y Titulación Artesanal para los Maestros de Taller de los Centros de Formación Artesanal y luego de cumplir con el proceso de enseñanza aprendizaje rindió los exámenes teórico - práctico de grado y fue aprobado (a) con la calificación de 9 equivalente a Supera los Aprendizajes Requeridos en consecuencia se le confiere el Título de:

MAESTRO/A DE TALLER

en:

JEFE DE COCINA CHEF

que le faculta ejercer su profesión en cualquier lugar de la República, al amparo de la Ley de Defensa del Artesano y sus Reglamentos y, como tal, le sean reconocidos los derechos que le corresponde:

Dado y firmado en: Babahoyo, Provincia de Los Ríos, 28 de junio del 2024

EL TRIBUNAL EXAMINADOR

PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA
DEL ARTESANO/ DELEGADO/AMAESTRO/A DE LA
ESPECIALIZACIÓN (CFA)MAESTRO/A DE LA
ESPECIALIZACIÓN (JNDA)SECRETARIO/A TRIBUNAL
EXAMINADORJUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO
Ref. N° 2024-12-176-B Pag. 01 de 07 del 28 de junio del 2024MINISTERIO DEL TRABAJO
Ref. N° 2024-12-176-B Pag. 6 de 07 del 28 de junio del 2024

DIRECTOR/A TÉCNICO/A JNDA

DIRECTOR/A DE GESTIÓN ARTESANAL
DELEGADO/A